



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION**

FO-M9-P3-16

RESOLUCION N° 005

(Enero 18 de 2018)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 019 del 9 de febrero de 2016 y se designan los funcionarios del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas que conformarán el Comité Permanente de Seguimiento Financiero del Sector Educación de los recursos del Sistema General de Participaciones - Sector Educación, para cumplir con los objetivos planteados en el artículo tercero numeral 1 de la Resolución 2200 del 9 de julio de 2013 y el parágrafo del artículo segundo del Decreto No. 1851 del 4 de Diciembre 2012".

La Directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1851 del 4 de Diciembre de 2012 se conformó el Comité Permanente de Seguimiento Financiero del Sector Educación de los Recursos del Sistema General de Participaciones, integrado por funcionarios de la Secretaría de Educación y de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle (hoy Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas) para cumplir con los objetivos planteados en el artículo tercero numeral 1 de la Resolución 2200 del 9 de julio de 2013.

Que en el artículo segundo del Decreto No. 1851 del 4 de diciembre de 2012 se establece que el Comité de Seguimiento Financiero del Sector Educación de los recursos del Sistema General de Participaciones Sector Educación estará conformado para el caso de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas (hoy Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas) por los siguientes Funcionarios: Secretario de Hacienda Departamental (hoy Director) o su Delegado, dos (2) Profesionales de la Subsecretaría de Presupuesto (hoy Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas), dos (2) Profesionales de la Subsecretaría de Contaduría General (hoy Subdirección de Contaduría) y una (1) Profesional de la Subsecretaría de Tesorería (hoy Subdirección de Tesorería).

Que en el parágrafo del artículo segundo del Decreto 1851 del 4 de diciembre de 2012, se estableció que las Secretarías de Hacienda y Finanzas Públicas Departamental (hoy Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas) y de Educación, mediante acto administrativo (Resolución) designarán los servidores públicos que integrarán dicho Comité.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a los siguientes funcionarios y/o contratistas del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas como Representantes ante el Comité de Seguimiento Financiero del Sector Educación de los recursos del Sistema General de Participaciones, así:



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION**

FO-M9-P3-16

RESOLUCION N° 005

(Enero 18 de 2018)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 019 del 9 de febrero de 2016 y se designan los funcionarios del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas que conformarán el Comité Permanente de Seguimiento Financiero del Sector Educación de los recursos del Sistema General de Participaciones - Sector Educación, para cumplir con los objetivos planteados en el artículo tercero numeral 1 de la Resolución 2200 del 9 de julio de 2013 y el párrafo del artículo segundo del Decreto No. 1851 del 4 de Diciembre 2012".

Por el Despacho:

MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA – Directora

Por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas:

GONZALO GONZALEZ FERNANDEZ- Profesional Universitario

CARLOS ALBERTO GARCIA RIVERA –Profesional Contratista

Por la Subdirección de Contaduría:

BIVIANA MARTINEZ USATEGUI – Profesional Universitaria (E)

RODRIGO GOMEZ DUQUE – Profesional Universitario

Por la Subdirección de Tesorería:

CONSTANZA CASTAÑEDA ALVAREZ – Líder de Programa

WILLIAM CAMPO JIMENEZ – Profesional Contratista

Dada en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
Director

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

Revisó: Lucero Collazos Jiménez – Líder de Programa 

Redactor y transcriptor: Patricia Fernández de Soto S.